

Rad No.: 24-240-137580

Barranquilla, 26/07/2024

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE POLO PAVAJEAU
Calle 7 No. 35A – 25
Santa Marta

Contrato: 17104571

Asunto: Cancelación Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 de julio de 2024 radicada bajo el No. 24-003439, relativa al seguro de factura protegida-crédito brilla, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 35A – 25 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, el seguro FACTURA PROTEGIDA, que cubre al asegurado con un valor que será abonado al crédito Brilla por una incapacidad temporal o valor que será abonado a los asegurados por muerte.

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

No obstante, le informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro factura protegida-Crédito Brilla, motivo por el cual, este no se continuará cobrando a partir de las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
216470409